

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL
POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS OLIVARES Y LA EMPRESA DESARROLLO DE
APLICACIONES PARA PDA DAPDA, S.L.**

En la ciudad de Jaén, a 11 de Febrero de 2011

REUNIDOS

**De otra parte D. Antonio Vega Vargas, como Presidente de Asociación
de Empresarios del Polígono de Los Olivares (AEPO).**

**De una parte D. Juan Afán Muñoz, como Administrador Único de
Desarrollo de Aplicaciones para PDA DAPDA, S.L. (DAPDA.COM).**

**Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para
formalizar el presente**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

APARTADO PRIMERO

**El presente convenio tiene como fin estrechar las relaciones entre ambas
entidades y con ello poder facilitar las necesidades tecnológicas de todas las
empresas asociadas a AEPO.**

APARTADO SEGUNDO

**El presente convenio tiene de validez 1 año desde su firma y podrá ser renovado
tácitamente salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes.**

APARTADO TERCERO

Los beneficiarios de este convenio serán todos los asociados de AEPO.

APARTADO CUARTO

**AEPO se compromete a difundir entre sus asociados y empresas potencialmente
beneficiarias, los términos generales de este Convenio, divulgándolo en los medios
de comunicación que estime oportuno.**

APARTADO QUINTO

DAPDA.COM está especializada en los siguientes servicios:

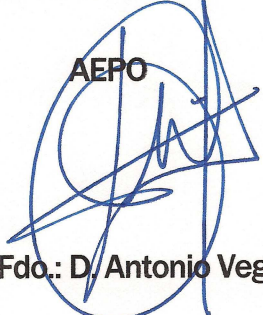
- Alojamiento y servidores
- Programas de gestión comercial CRM
- Copias de seguridad virtuales
- Diseño y mantenimiento de páginas Web
- Dominios y correos electrónicos
- Tiendas virtuales
- Envío masivo de comunicaciones por email
- Redes sociales
- Posicionamiento Web

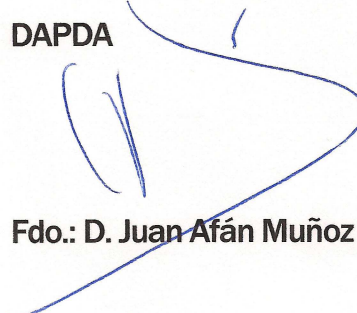
DAPDA.COM efectuará un Análisis gratuito a las empresas pertenecientes a AEPO interesadas y les informará de todas las posibilidades de innovación tecnológica. Además se aplicará un descuento que oscilará entre un 5% y un 20% en todos los productos y servicios prestados por DAPDA.COM.

APARTADO SEXTO

En caso de ser necesaria la financiación del proyecto por parte de la empresa, se estudiará la viabilidad de dicha financiación y las condiciones particulares a aplicar. También se estudiará la posibilidad de ser subvencionada.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.


AEPO
Fdo.: D. Antonio Vega Vargas


DAPDA
Fdo.: D. Juan Afán Muñoz